



Aniversario

1973/2013

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.



SAN LUIS, 30 de Julio de 2013.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0001983/2013; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida mediante Decreto Rectoral n° 92/2013 (05/05/2013) -fs. 166/167 - se realizó un llamado a Licitación Pública (02-DGC/2013), con el propósito de contratar una empresa para la realización de la obra: **“MODULO - AULAS - COMPLEJO UNIVERSITARIO VILLA DE MERLO (ETAPA III) - BARRANCAS COLORADAS - SAN LUIS”**.

Que hasta el momento del acto de apertura de sobres no se recibió ninguna oferta. Al efecto obra agregada a fs. 184 el Acta correspondiente.

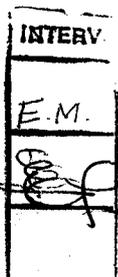
Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando desierto el presente llamado a Licitación Pública (Art. 11°, Decreto n° 1023/01).

Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

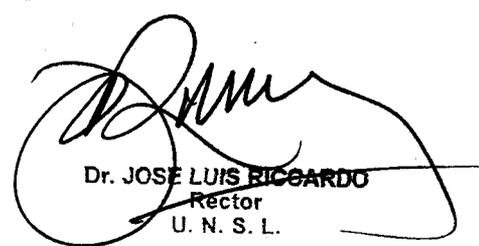
ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar desierto el llamado a Licitación Pública n° 02-DGC/2013, conforme a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO R. n° 132/2013.-




C.P.N. VÍCTOR A. MORÍNIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. JOSE LUIS RICCARDI
Rector
U. N. S. L.